

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 23** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2021, de la Directora General de Autónomos, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 241N “Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas” de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, durante el primer trimestre del ejercicio 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las subvenciones otorgadas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las mismas,

RESUELVO

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas con cargo al Programa 241N “Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas” de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, durante el primer trimestre del ejercicio 2021, cuya relación se incluye en el anexo que se inserta a continuación.

Madrid, a 15 de abril de 2021.—La Directora General de Autónomos, P. S. (Orden de 18 de marzo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), el Viceconsejero de Economía y Competitividad, Rodrigo Tilve Seoane.

REGISTRO DE SUBVENCIONES - INFORME BOCM *

PERIODO DE CONCESIÓN 01-01-2021 al 31-03-2021

Organismo: ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Órgano gestor: D118
Convocatoria: CONVENIO SUBVENCIÓN ASALMA, VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL 2019-23
Tipo de concesión: Concesión directa
Tipo de procedimiento:** ACG (EXCEPCIONALES)
Finalidad: Fomento del Empleo

PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE TRIMESTRAL CONCEDIDO (*)	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN
241N	48203	G78458809 AGRUPACION DE SOCIEDADES LABORALES DE MA	-	18.484,61	284.000,00	26-01-2021
241N	48203	G78458809 AGRUPACION DE SOCIEDADES LABORALES DE MA	-	12.682,72	284.000,00	26-01-2021

(*) Incluye los importes concedidos en este periodo y los ajustes de concesiones anteriores.

(**) Artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Organismo: ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Órgano gestor: D118
Convocatoria: TRAMITACIÓN ANTICIPADA PROGRAMA RE-EMPRENDE 2020
Tipo de concesión: Concesión directa
Tipo de procedimiento:** ACG (EXCEPCIONALES)
Finalidad: Fomento del Empleo

PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE TRIMESTRAL CONCEDIDO (*)	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN
241N	47200	***2953** PABLO ANTONIO REDONDO SANZ	+	1.200,00		10-03-2021

(*) Incluye los importes concedidos en este periodo y los ajustes de concesiones anteriores.

(**) Artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Organismo: ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Órgano gestor: D118
Convocatoria: PROGRAMA IMPULSA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES - 2020
Tipo de concesión: Concesión directa
Tipo de procedimiento:** ACG (EXCEPCIONALES)
Finalidad: Fomento del Empleo

PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE TRIMESTRAL CONCEDIDO (*)	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN
241N	47200	***1662** JAVIER VACAS MARTIN	+	3.207,24		09-02-2021

(*) Incluye los importes concedidos en este periodo y los ajustes de concesiones anteriores.

(**) Artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Organismo: ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
Órgano gestor: D118
Convocatoria: PROGRAMA IMPULSA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES - 2020 (AMPLIACIÓN CRÉDITO)
Tipo de concesión: Concesión directa
Tipo de procedimiento:** ACG (EXCEPCIONALES)
Finalidad: Fomento del Empleo

PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE TRIMESTRAL CONCEDIDO (*)	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN
241N	49100	***8801** CASTOR IGLESIAS SANZO	+	3.207,24		10-02-2021
241N	49100	***3806** MIGUEL (LIBRERÍA) BLAZQUEZ ESPINOSA	+	3.207,24		16-03-2021

(*) Incluye los importes concedidos en este periodo y los ajustes de concesiones anteriores.

(**) Artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

(03/14.875/21)

